

# INFORME DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

INVITACIÓN PÚBLICA No. 019 DE 2018

**"CONTRATAR SERVICIOS DE ENSAYOS DE LABORATORIO CON DESTINO A CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°.918 DE 2014 SUSCRITO ENTRE INVÍAS - UPTC. PARA LOS SIGUIENTES CORREDORES: - ACTAS CORREDOR DEL FOLCLOR – BOCADILLO (TRAMO II) ACTAS – CORREDOR AGROFORESTAL Y ENERGETICO; ACTAS – CORREDOR ESTRATEGICO GIRON – ZAPATOCA)".**



**Uptc**  
Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

RECTORIA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
TUNJA, VEINTISEIS (26) DE ABRIL DE 2018.



## INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 019 DE 2018**

"CONTRATAR SERVICIOS DE ENSAYOS DE LABORATORIO CON DESTINO A CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 918 DE 2014 SUSCRITO ENTRE INVÍAS - UPTC. PARA LOS SIGUIENTES CORREDORES: - ACTAS CORREDOR DEL FOLCLOR - BOCADILLO (TRAMO II) ACTAS - CORREDOR AGROFORESTAL Y ENERGETICO; ACTAS - CORREDOR ESTRATEGICO GIRON - ZAPATOCA)".

NOMBRE DEL PROPONENTE:  
RAPITEST INGENIERIA LTDA -

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	NO ADMISIBLE
FACTORES DE PONDERACIÓN	
ESTUDIO ECONOMICO	0 PUNTOS
ESTUDIO TÉCNICO	40 PUNTOS
PUNTOS TOTAL ESTUDIO	40 PUNTOS

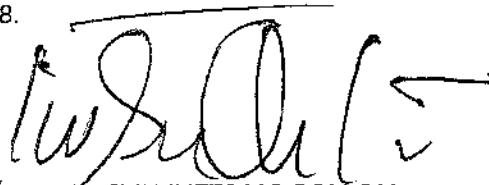
NOMBRE DEL PROPONENTE:  
DISEÑOS GEOTECNICOS SAS -

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	NO ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General)	NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
FACTORES DE PONDERACIÓN	
ESTUDIO ECONOMICO	0 PUNTOS
ESTUDIO TÉCNICO	0 PUNTOS
PUNTOS TOTAL ESTUDIO	0 PUNTOS

NOMBRE DEL PROPONENTE:  
SERINCO LTDA -

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	NO ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
FACTORES DE PONDERACIÓN	
ESTUDIO ECONOMICO	60 PUNTOS
ESTUDIO TÉCNICO	40 PUNTOS
PUNTOS TOTAL ESTUDIO	100 PUNTOS

Dado a Veintiséis (26) de Abril de 2018.



**JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN**  
JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLOGÍA DE COLOMBIA

REVISÓ: DR. JESUS CIFUENTES  
PROY: DR. CARLOS FELIPE PRIETO



# CALIFICACIÓN JURIDICA



INVITACIÓN PÚBLICA No. 19 DE 2018

CONTRATAR SERVICIOS DE ENSAYOS DE LABORATORIO CON DESTINO A CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N.º 918 DE 2014 SUSCRITO ENTRE INVÍAS - UPTC PARA LOS SIGUIENTES CORREDORES: -ACTAS CORREDOR DEL FOLCLOR - BOCADILLO (TRAMO II) ACTAS CORREDOR AGROFORESTAL Y ENERGÉTICO: ACTAS - CORREDOR ESTRATÉGICO GIRON - ZAPATOCA).  
CALIFICACIÓN JURÍDICA



Uptc  
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

<p>1. ORIGINAL ANEXO 2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo suministrado en este pliego y ser suscrita por el representante legal o por la persona legalmente autorizada para ello.</p> <p>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. Los Proponentes son conscientes del Compromiso Anticorrupción contenido en el Anexo 2 carta de presentación en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.</p>	<p>RAPITEST INGENIERÍA LTDA</p>	<p>DISEÑOS GEOTECNICOS</p>	<p>S.L. SERINCO LTDA</p>
<p>2. FOTOCOPIA del Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 3 meses anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN. (APLICA PARA PERSONAS NATURALES) con excepción de lo dispuesto para el ejercicio de las profesiones liberales, según el artículo 23 numeral 5 del Código de Comercio."</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>3. FOTOCOPIA del Certificado de la Existencia y de Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 3 meses anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN. Dentro de su objeto social se debe la posibilidad de contratar el objeto de la presente invitación. (APLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS).</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>4. AUTORIZACIÓN: En caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, no tenga facultad para comprometerse por el valor de la propuesta y del contrato a que hubiere lugar, deberá presentar copia del acta emitida por el órgano competente en la cual se autoriza para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>5. ORIGINAL de la Garantía de Seriedad de la Oferta a favor de Entidades Estatales, a favor de Entidades</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>

FOR EL RESPETO, LA EXCELENCIA Y EL COMPROMISO SOCIAL

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 19 DE 2018**

**"CONTRATAR SERVICIOS DE ENSAYOS DE LABORATORIO CON DESTINO A CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°. 918 DE 2014 SUSCRITO ENTRE INVÍAS - UPTC. PARA LOS SIGUIENTES CORREDORES: - ACTAS CORREDOR DEL FOLCLOR - BOCADILLO (TRAMO I) ACTAS - CORREDOR AGROFORESTAL Y ENERGETICO; ACTAS - CORREDOR ESTRATEGICO GIRON - ZAPATOCA)."**

<p>Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:  <b>BENEFICIARIO:</b> UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, NIT. 891800330-1  <b>AFIANZADO:</b> El proponente  <b>VIGENCIA:</b> Desde la fecha de entrega de la propuesta y hasta la fecha señalada para la adjudicación (Es decir el término máximo previsto para la adjudicación) y dos (02) meses más.  <b>VALOR ASEGURADO:</b> Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta.                  Esta Garantía en caso de tratarse de pólizas, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el proponente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación.                  La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente INVITACIÓN o no lo legaliza dentro de los términos establecidos en los pliegos de condiciones.</p>		
<p><b>6. ORIGINAL ANEXO 5 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES DEL PROponente Y/O EMPRESA.</b>                  Para tal efecto deberá aportar con la propuesta: Certificación original expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal y contador cuando no se requiera revisor fiscal, o por el proponente cuando sea persona natural, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de la oferta ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses. Dentro del presente documento, se debe establecer de manera textual, que se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses", a la fecha de presentación de las propuestas. Si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones y se encuentra con los pagos al día, al momento de presentar la propuesta. El proponente favorecido deberá aportar, una vez adjudicado el contrato, la certificación de una empresa administradora de riesgos profesionales donde informen las actividades de salud ocupacional. Con relación a este literal la Universidad evaluará el cumplimiento formal de las certificaciones de acuerdo al art.50 de la Ley 789 de 2002 cuya responsabilidad recae en los proponentes; en la eventualidad de presentarse inconsistencias se correrá traslado a la entidad competente y se seguirá adelante con el proceso sin que lo anterior implique rechazo de la misma, según el Anexo 5.</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>



INVITACIÓN PÚBLICA No. 19 DE 2018



**CONTRATAR SERVICIOS DE ENSAYOS DE LABORATORIO CON DESTINO A CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N.º 918 DE 2014 SUSCRITO ENTRE INVIAS - UPTC, PARA LOS SIGUIENTES CORREDORES: -ACTAS CORREDOR DEL FOLCLOR – BOCADILLO (TRAMO III) ACTAS CORREDOR AGROFORESTAL Y ENERGÉTICO; ACTAS – CORREDOR ESTRATEGICO GIRON – ZAPATOCAJ. ”**



**7. FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA** –vigente - (Aplica para personas naturales y jurídicas): En la que se especifique que no se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República y vigente a la fecha de la presentación de la propuesta.

LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA, EN CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR No. 005 DE 2008 DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, VERIFICARA EN EL BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES, QUE EL PROPONENTE NO SE ENCUENTRE REPORTADO EN DICHO BOLETIN. POR LO TANTO ES DEBER DE LA UNIVERSIDAD VERIFICAR DICHA INFORMACIÓN.

**8. FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación** al cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES); EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD VERIFICARÁ A TRAVÉS DE LA CORRESPONDIENTE PÁGINA WEB, LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

**9. FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes penales.** En virtud de lo dispuesto en los Artículos 7 y 93 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con la Circular Interna No. 004 del Dieciséis de Enero de 2012, no se le requerirá al oferente allegar éste documento, pero se encuentra sujeto a verificación por parte de la Universidad. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES).

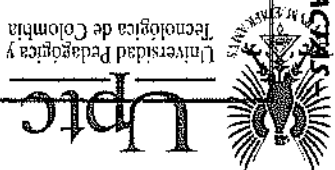
**10. FOTOCOPIA del formulario Registro Único Tributario (RUT),** donde se establece el régimen al cual pertenece.

**11. CERTIFICACION DE EVALUACION DEL PROVEEDOR DE LA UPTC:** Tomando en cuenta que éste es un documento expedido por la misma Universidad de acuerdo a las directrices previstas en el Artículo 9 del Decreto Ley 019 de 2012, no se le solicitará a los oferentes. En todo caso y tomando en cuenta que es requisito de habilitación jurídica que el proveedor de bienes o servicios de la universidad ostente una evaluación superior igual o superior al 70% de acuerdo a la guía A-B-P01-G02, para poder ser objeto de verificación por parte de la entidad debe diligenciarse el Correspondiente ANEXO 6.

En caso de presentación de propuestas en consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes del mismo debe presentar el Anexo.

**12. DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL**  
Los proponentes podrán participar a título de Consorcio o Unión Temporal, en ambos

	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A



POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA Y EL COMPROMISO SOCIAL

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 19 DE 2018**

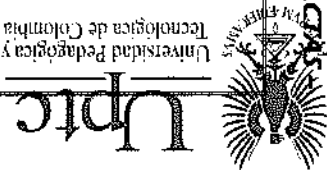
**"CONTRATAR SERVICIOS DE ENSAYOS DE LABORATORIO CON DESTINO A CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N.º 918 DE 2014 SUSCRITO ENTRE INVÍAS - UPTC PARA LOS SIGUIENTES CORREDORES: - ACTAS CORREDOR DEL FOLCLOR - BOCADILLO (TRAMO II) ACTAS - CORREDOR AGROFORESTAL Y ENERGETICO; ACTAS - CORREDOR ESTRATEGICO GIRON - ZAPATOCA)."**

<p>casos, respondiendo solidariamente por las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato a que hay lugar.</p> <p>En la Unión Temporal, deberán señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en el contrato, pero las sanciones que se deriven por el eventual incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros.</p> <p>Las personas naturales o jurídicas que presenten propuesta conjunta deben indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal. En este último caso, es necesario precisar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.</p> <p>Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán designar, mediante documento suscrito por las personas que lo integran, la persona que los representara para todos los efectos y señalará las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.</p> <p>Cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberán estar inscritos, clasificados y calificados en Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, según lo establecido en la presente invitación. En los eventos de presentación de propuestas bajo la forma de consorcio o unión temporal, se deberá anexar con la propuesta, el acta ORIGINAL o COPIA, que acredite la constitución del consorcio o unión temporal, la cual debe indicar como mínimo lo siguiente:</p>		
<p>a. Indicar el título conforme al cual se presenta la propuesta (Consorcio o Unión temporal).</p>		
<p>b. Objeto del Consorcio o Unión Temporal, el cual será el mismo del Contrato. Tiempo de duración, que no será inferior al término del Contrato y tres (3) años más.</p>		
<p>c. Nombre del representante del Consorcio o Unión Temporal ante la UPTC, estipulando sus facultades y limitaciones.</p>		
<p>d. La manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada, de los miembros del consorcio frente a la UPTC y limitada para las Uniones Temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del Contrato.</p>		
<p>e. Determinar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o unión temporal.</p>		
<p>f. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio y Unión Temporal, según el caso.</p>		
<p>g. En el caso de unión temporal deben señalarse los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en cuanto a las actividades o ítems</p>		

INVITACIÓN PÚBLICA No. 19 DE 2018



**CONTRATAR SERVICIOS DE ENSAYOS DE LABORATORIO CON DESTINO A CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N.º 918 DE 2014 SUSCRITO ENTRE INVÍAS - UPTC PARA LOS SIGUIENTES CORREDORES: -ACTAS CORREDOR DEL FOCLICOR – BOCADILLO (TRAMO III) ACTAS CORREDOR AGROFORESTAL Y ENERGÉTICO; ACTAS – CORREDOR ESTRATÉGICO GIRON – ZAPATOCAJ.**



<p>a. realizar en su ejecución, los cuales sólo podrán ser modificados con el consentimiento previo y por escrito de la UPTC.</p> <p>h. Manifestación expresa de que las partes integrantes no podrán revocar el Consorcio o Unión Temporal durante su vigencia, es decir durante el tiempo de ejecución y tres años más del Contrato con la UPTC.</p> <p>i. La manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal a los demás integrantes de los mismos, según el caso. En ningún caso se podrá participar con más de una Propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal, so pena de RECHAZO de la propuesta.</p>					
---	--	--	--	--	--

**CONCLUSIÓN:** Las propuestas de RAPITEST INGENIERIA LTDA, DISEÑOS GEOTECNICOS Y S.I. SERINCO LTDA, son admisibles jurídicamente.

Dado en Tunja a los 25 días del mes de abril de 2017

*Leonel Antonio Vega Pérez*  
**LEONEL ANTONIO VEGA PÉREZ**  
 Director Jurídico UPTC

**YUDY ASTRID ROJAS MESA,**  
 Abogada Calificadora

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD  
 RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja



# CALIFICACIÓN FINANCIERA



**INVITACION PÚBLICA No. 019 DE 2018**  
**CONTRATAR SERVICIOS DE ENSAYOS DE LABORATORIO CON DESTINO A CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N.º 918 DE 2014 SUSCRITO ENTRE INVÍAS - IPTC. PARA LOS SIGUIENTES CORREDORES: ACTAS CORREDOR DEL FOLCLOR - BOGOTILLO (TRAMO II) ACTAS - CORREDOR AGROFORESTAL Y ENERGÉTICO; ACTAS - CORREDOR ESTRATEGICO GIRON - ZAPATOCA.**

**ESTUDIO CAPACIDAD FINANCIERA (DEFINITIVA)**

PREPUESTO OFICIAL = \$134.861.664,74  
 Capacidad Financiera: Con base en la información disponible que reposa en el Registro Único de Proponentes, se analizará lo siguiente:

a. Índice de Liquidez: Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente MENOR O IGUAL A MAYOR DE	Índice de Endeudamiento: (Total Pasivo / Total Activo) * 100		Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente MENOR O IGUAL MAYOR		c. Patrimonio: = Activo Total - Pasivo Total 100% P.O. 100% P.O.	
	Mayor de	Menor de	Menor de	Mayor	Menor de	Mayor
1,5	No admisible	60%	Admisible	Admisible	Menor o igual	Menor o igual
1,5	Admisible	60%	Admisible	Admisible	Mayor	Mayor

PROponentes	INFORMACION FINANCIERA				ANALISIS FINANCIERO			RESULTADO	
	Activo Corriente (\$)	Pasivo Corriente (\$)	Activos Totales (\$)	Pasivos Totales (\$)	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO (%)	CAPITAL DE TRABAJO (\$)		PATRIMONIO (\$)
RAPITEST INGENIERIA LDTA	1.100.971.705	312.288.179	2.284.841.193	1.071.179.605	3,81	47,51	878.793.526	1.183.651.688	ADMISIBLE
DISEÑOS GEOTECNICOS SAS									NO ADMISIBLE
SERINCO LTDA									NO ADMISIBLE

**OBSERVACIONES:**  
 PROponente 1: RAPITEST INGENIERIA LDTA = ALLEGA RUP, estados financieros con corte a 31/12/2017  
 PROponente 2: DISEÑOS GEOTECNICOS SAS = ALLEGA RUP, estados financieros con corte a 31/12/2016 (NO CORRESPONDE A LO REQUERIDO EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES)  
 PROponente 3: SERINCO LTDA = ALLEGA RUP, estados financieros con corte a 31/12/2016 (NO ADMISIBLE POR CUANTO NO PRESENTE CORTE DE ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE 31/12/2017)

**ESTUDIO DOCUMENTOS FINANCIEROS**

PROponentes	FECHA EXPEDICIÓN RUP	CLASIFICACION PROPONENTE	RESULTADO
	mayor a 3 meses	RUP URSPSC = 811A1901, 811D1900	RESULTADO
RAPITEST INGENIERIA LDTA	CUMPLE RUP	CUMPLE (clasificación, según verificación RUP)	ADMISIBLE
DISEÑOS GEOTECNICOS SAS	NO CUMPLE RUP	CUMPLE (clasificación, según verificación RUP)	NO ADMISIBLE
SERINCO LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE (clasificación, según verificación RUP)	NO ADMISIBLE

**CONCLUSION:**

PROponente 1 RAPITEST INGENIERIA LDTA = ES ADMISIBLE FINANCIERAMENTE  
 PROponente 2 DISEÑOS GEOTECNICOS SAS = NO ES ADMISIBLE FINANCIERAMENTE (NO PRESENTA RUP CON CORTE A 31/12/2017)  
 PROponente 3 SERINCO LTDA = NO ES ADMISIBLE FINANCIERAMENTE (NO PRESENTA RUP CON CORTE A 31/12/2017)

*Jesús Ariel Cifuentes*  
 JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACION  
 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA





**CALIFICACIÓN DE EXPERIENCIA  
CALIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS  
MINIMOS CALIFICACIÓN  
TECNICA /PUNTAJE**



Tunja, 26 de abril de 2018.

Señores:

**COMITÉ DE CONTRATACIÓN**

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Respetados Señores:

Por medio de la presente nos permitimos remitir Informe de Evaluación Técnica dentro de la INVITACIÓN PÚBLICA 019 de 2018 la cual tiene por objeto "**CONTRATAR SERVICIOS DE ENSAYOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO CON DESTINO A CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°.918 DE 2014 INVÍAS – UPTC.**"

Los proponentes que presentaron propuesta fueron los siguientes:

PROPONENTE No.	Nombre del Proponente	PRECIO UNITARIO
1	RAPITEST INGENIERÍA LTDA	\$7.076.896,02
2	SERVICIOS GENERALES DE INGENIERÍA GEOTECNIA Y CONSTRUCCIÓN LTDA	\$7.085.800,01
3	DISEÑOS GEOTÉCNICOS S.A.S	\$7.006.127,08

**EVALUACIÓN TÉCNICA:**

A continuación se presenta la Evaluación Técnica de las propuestas.

**1. DOCUMENTOS TÉCNICOS:**

PROPONE NTE No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	ADMISIBLES/NO ADMISIBLE	PUNTAJE POR EXPERIENCIA ESPECIFICA
1	RAPITEST INGENIERÍA LTDA	NO ADMISIBLE	40
2	SERVICIOS GENERALES DE INGENIERÍA GEOTECNIA Y CONSTRUCCIÓN LTDA	ADMISIBLE	40
3	DISEÑOS GEOTÉCNICOS S.A.S	NO ADMISIBLE	0

**2. EVALUACIÓN DEL PRECIO**

$$MA = (PO + X1 + X2 + X3 + \dots + XN) / (N + 1)$$

**DÓNDE:**

**PO: \$7.112.458,26**

**MA= \$7.099.129,14**



XN1=

XN2=(SERVICIOS GENERALES DE INGENIERÍA GEOTECNIA Y CONSTRUCCIÓN LTDA)=7.085.800,01)

XN3=


OFERENTE	CERCANIA MEDIA ARITMETCA	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
RAPITEST INGENIERÍA LTDA		0 PUNTOS	40 PUNTOS
SERVICIOS GENERALES DE INGENIERÍA GEOTECNIA Y CONSTRUCCIÓN LTDA	\$-13.329,13	60 PUNTOS	100 PUNTOS
DISEÑOS GEOTÉCNICOS S.A.S		00 PUNTOS	0 PUNTOS

**NOTA 1:** El proponente No.3, No adjunta certificaciones o facturas o actas de recibo final o actas de liquidación con su respectiva copia del contrato, cuyo requisito es solicitado para cumplir con la experiencia General.

**NOTA 2:** El proponente No.1, en la propuesta económica en medio magnético, no es posible abrir el archivo

Atentamente,

  
**GABRIEL SIERRA TORRES**  
Profesional de Apoyo  
Convenio 918 de 2014

  
**ANGELA PEÑUELA ARTEAGA**  
Profesional de Apoyo  
Convenio 918 de 2014

**COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR**



**EVALUACIÓN TÉCNICA INVITACION PÚBLICA 019 DE 2017**

**PRESUPUESTO OFICIAL \$ 134.561.684,74**

**EL VALOR DE LOS ITEMS NO PUEDE PASAR EL VALOR PRESUPUESTADO**

	PRECIO UNIT
PROPONENTE 1	7.076.896,02
PROPONENTE 2	7.085.800,01
PROPONENTE 3	7.006.127,08

**9.2.3 DOCUMENTOS TÉCNICOS**

a. Propuesta económica	Físico	Magnético	Firmado	CUMPLE	NO CUMPLE
formato Anexo 4	X	NO	X		X
PROPONENTE 1	X	X	X	X	
PROPONENTE 2	X	X	X	X	
PROPONENTE 3	X	X	X	X	

**NOTA: LA PROPUESTA ECONÓMICA EN MEDIO MAGNETICO DEL PROPONENTE No.1, NO ES POSIBLE ABRIR EL ARCHIVO**

**b. Certificaciones y copia del Contrato, terminados a partir de 01-01-2012**

	Razón social	Objeto	Valor ejecutado	Duración	Direc, tel. contratante	Firma	CUMPLE	NO CUMPLE
PROPONENTE 1	X	X	X	X	X	X	X	
PROPONENTE 2	X	X	X	X	X	X	X	
PROPONENTE 3	X	X	X	X	X	X	X	

**9.3 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

**9.3.2 EXPERIENCIA GENERAL mayor o igual a \$ 134.561.684,74 em max 3 contratos**

	CONTRATO 1	CONTRATO 2	CONTRATO 3	SUMA	CUMPLE	NO CUMPLE
PROPONENTE 1	415.840.202,74			415.840.202,74	X	
PROPONENTE 2	80.000.000,00	36.500.000,00	27.943.418,00	144.443.418,00	X	
PROPONENTE 3						X

**NOTA: EL PROPONENTE No.3, NO ADIUNTA CERTIFICACIONES O FACTURAS O ACTAS DE RECIBO FINAL O ACTAS DE LIQUIDACIÓN CON SU RESPECTIVA COPIA DEL CONTRATO**





**9-3.3 EVALUACION DE PUNTAJE**

**a. PRECIO (60 puntos)**

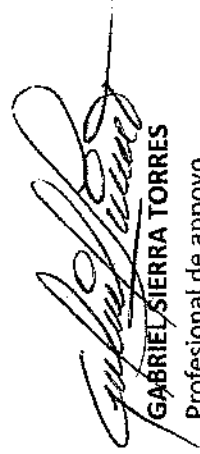
	Σ PRECIOS U. OF	7.112.458,26		
	Σ PRECIOS UNIT.	MEDIA ARITM.	DIFERENCIA	PUNTAJE
PROPONENTE 1				
PROPONENTE 2	7.085.800,01	7.099.129,14	-13.329,13	60
PROPONENTE 3				

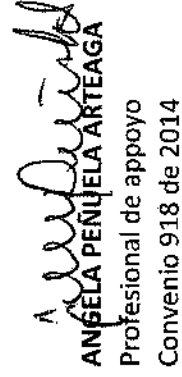
**b. EXPERIENCIA ESPECÍFICA** PROYECTOS VIALES Y/O MINEROS Y/O GEOLÓGICOS 40 o 0 PUNTOS

	PUNTAJE
PROPONENTE 1	40
PROPONENTE 2	40
PROPONENTE 3	0

**PUNTAJE TOTAL**

PROPONENTE 1	40
PROPONENTE 2	100
PROPONENTE 3	0

  
**GABRIEL SIERRA TORRES**  
 Profesional de apoyo  
 Convenio 918 de 2014

  
**ANGELA PENJELA ARTEAGA**  
 Profesional de apoyo  
 Convenio 918 de 2014

**COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR**

